



Resolución Jefatural N°

278-2024-INEI

Lima, 29 de noviembre de 2024

Visto el Oficio N° 008476-2024-INEI/DNCE y el Informe N° 044-2024-INEI-DNCE-KQD- de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", establece que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) es el organismo central y rector del Sistema Nacional de Estadística;

Que, el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 604, describe las funciones del INEI, entre ellas, coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones del INEI aprobado por Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, es el órgano técnico normativo, encargado de conducir los levantamientos censales nacionales y las encuestas oficiales mutisectoriales;

Que, mediante documentos del visto, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, informa que, en su Plan Operativo Institucional del presente año, tiene previsto la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares sobre Clase Media", dirigida a una submuestra de 2500 viviendas del área urbana de los 24 departamentos del país y en la Provincia Constitucional del Callao y según quintil de ingresos, durante el periodo comprendido del 25 de noviembre al 19 de diciembre del presente año. La encuesta se aplicará en la modalidad de entrevista directa y telefónica; motivo por el cual solicita se autorice su ejecución, para cuyo efecto adjunta la Ficha Técnica y los Cuestionarios a utilizarse en la referida Encuesta;

Que, la Encuesta Nacional de Hogares sobre Clase Media, es una investigación estadística que tiene como objetivo obtener información que, al ser complementada con la información de la Encuesta Nacional de Hogares del año 2023, permitirá caracterizar a las personas que se identificaron en condición de clase media, conociendo sus gustos, aspiraciones, experiencias, creencias, hábitos, entre otros aspectos;

Que, en ese contexto, resulta necesario autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares sobre Clase Media", la que cuenta con los documentos metodológicos: Ficha Técnica, y los Cuestionarios correspondientes; los mismos que requieren ser aprobados de conformidad con lo dispuesto por los artículos 81 y 83 del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, "Reglamento de Organización y Funciones del INEI";

Estando a lo propuesto por la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, y con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares sobre Clase Media", que será aplicada en una submuestra de 2500 viviendas particulares de la muestra de viviendas de la ENAHO 2023, ubicadas en el área urbana de los 24 departamentos y la Provincia Constitucional de Callao; la que estará a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas.

Artículo 2.- Aprobar, los Cuestionarios de la "Encuesta Nacional de Hogares sobre Clase Media", los mismos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Establecer, como periodo de ejecución de la referida Encuesta, del 25 de noviembre al 19 de diciembre de 2024, la misma que se efectuará en la modalidad de entrevistas directa y por teléfono.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (<http://www.inei.gov.pe>)



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. GASPARD HUBERTO MORAN FLORES
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática